H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/009/2017
Folio PNT y/o Sistema INFOMEX: 01661416

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez,** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de resolver en términos de lo establecido en los artículos 48 fracción II, de la Ley de Transparencia estatal y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la inexistencia de la información derivada de la solicitud con número de folio **01661416,** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/548/2016**, presentada por quien dijo llamarse **Josefina Alvarado Palomera,** y ordenado por los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del recurso de revisión RR/370/2016-PII.----------

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**
2. **Análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.**
3. **Asuntos generales.**
4. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic.**

Mary Carmen Alamina Rodríguez, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----------

2. Análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mediante oficio **COTAIP/0148/2017,** consistente en copia simple del acuse de recibo de solicitud de información generado por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, con número de folio **01661416**, del oficio **DAJ/0278/2017** y de la Resolución dictada por el órgano Garante, derivado del Recurso de Revisión **RR/370/2016-PII**, en el orden siguiente: ----------

A N T E C E D E N T E S

1.- Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Josefina Alvarado Palomera,** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito me proporcionen el contrato colectivo de los trabajadores del Sistema de Agua y Saneamiento de Villahermosa (municipio Centro) mas actual, de preferencia 2016.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento cuenta con esta infrmación** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).----------**

Con fecha quince de noviembre del año dos mil dieciséis, se emitió Acuerdo de Disponibilidad de Información **COTAIP/696-01661416**, en atención a la respuesta otorgada mediante oficio **DA/UJ/2225/2016,** por el titular de la Dirección de Administración, quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto.----------

Inconforme con dicho acuerdo, el solicitante promovió recurso de revisión **RR/370/2016-PII**, en el cual señaló como acto en que funda su inconformidad lo siguiente: **"No he recibido respuesta a mi solicitud, ni aviso de que esta en proceso. Hoy se vence el plazo, la solicitud se realizo el día 4 de noviembre y solo estoy solicitando copia del contrato colestivo de trabajo bajo el cual se rigen los trabajadores de agua del municipio Centro, Tabasco actualmente."... (Sic).** ----------

Con fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, de dicto Acuerdo Modificatorio **COTAIP/833-01661416,** al Acuerdo de Disponibilidad de Información **COTAIP/696-01661416,** en atención a las respuestas de la Dirección de Administración mediante su oficio **DA/UJ/2225/2016** y de la Coordinación General del Sistema de Agua y

Saneamiento, mediante su oficio **CSAS/1539/2016** quienes por sus atribuciones señaladas en los artículos 184 y 249 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, les correspondió conocer del presente asunto.----

Mediante resolución de fecha 11 de enero del año en curso, dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del recurso de revisión número **RR/370/2016-PII,** promovido por **JOSEFINA ALVARADO PALOMERA,** derivado del expediente **COTAIP/548/2016**, folio **PNT: 01661416**, en el que resuelven:

"PRIMERO. Se **REVOCA el "Acuerdo Modificatorio COTAIP/833-01661416 al Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/696-01661416" de 12 de diciembre de 2016,** dictado por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en atención a la solicitud de información folio Infomex-Tabasco **01661416**, que originó el presente asunto, según lo expuesto en el considerando IV de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena al Titular del Sujeto Obligado, para que en observancia a lo dispuesto por el artículo 157, párrafo segundo del cuerpo legal invocado, dentro del plazo **de 10 días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente resolución:

- **Instruya a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** para que gire a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Archivo Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, la solicitud donde se pidió: **"Solicito me proporcionen el contrato colectivo de los trabajadores del Sistema de Agua y Saneamiento de Villahermosa (municipio Centro) mas actual, de preferencia 2016"**, para efectos de que se pronuncien al respecto.

- **Si legalmente se determina la inexistencia porque no se localizó la información o porque no se ejerció la facultad , función o competencia que la generaba** , deberá darse la intervención al Comité de Transparencia para que analice el caso y determine conforme a derecho proceda; si en el caso, prevalece la inexistencia, dicho Comité deberá efectuar la declaratoria formal fundada y motivada, conteniendo además los elementos mínimos que permitan al solicitante conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia, por lo que como respuesta **deberá proporcionarse el acta de resolución de inexistencia que sobre el caso, hayan suscrito los miembros del Comité de Transparencia**, (misma que deberá estar acompañadas de todas las constancias generadas para llegar a tal fin).

No obstante, si se localiza la información, previo a su entrega deberá analizarse a fin de revisar si su contenido ostenta información reservada o confidencial, la cual, deberá clasificarse conforme al procedimiento correspondiente, dándole la legal y debida intervención al Comité de Transparencia.

Si procede la entrega de la información, ésta deberá realizarse a través del sistema Infomex-**Tabasco, medio que el solicitante eligió al momento de formular su solicitud.**

En todo momento, el Sujeto Obligado deberá conducirse conforme a los argumentos de hecho y derecho planteados en este considerando.**"...(sic).-**

En cumplimiento a dicha resolución, y en atención a la literalidad de lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el resolutivo SEGUNDO de la resolución de fecha 11 de enero de 2017, mediante oficio COTAIP/0097/2017, la Coordinación de Transparencia, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, procediera al respecto, por lo que mediante oficio DAJ0278/2017, manifestó: **"Al respecto, le hago de su conocimiento que se realizó la búsqueda exhaustiva y personalizada dentro de los archivos que se encuentran al interior de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, así como en todos y cada uno de los archivos que están en las áreas que integran la estructura orgánica de esta dirección, no encontrándose en ninguna de estas la información o documentación solicitada, motivo por el cual se determina la inexistencia de la misma, ya que el H. Ayuntamiento del Centro no ha realizado contrato colectivo con los trabajadores del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) de Villahermosa (municipio de Centro)"...(Sic)..----------**

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Transparencia, también en cumplimiento a dicha resolución, en lo referente a la Unidad de Archivo Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a que hace referencia el Órgano Garante, informa a este Comité que si bien es cierto que el Reglamento de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, contempla el Archivo Municipal, y que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, establece en su numeral 79 que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información Pública, para el desempeño de sus funciones contará con la siguiente estructura: a) Unidad de Archivo Municipal; también lo es, que dicha Área a la fecha no existe, no cuenta con una estructura orgánica, ni se encuentra en operación; sin embargo la administración de los archivos están a cargo de cada una de las Unidades Administrativas y áreas que integran la estructura orgánica municipal y que se encuentra plasmada en el Catálogo de Archivo, publicado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, específicamente en el art. 10 fracción I , inciso t) 2017, mismo que fue revisado exhaustivamente por la

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del cual resultó la inexistencia de la información solicitada. En consecuencia se declaró la inexistencia de la información respecto de **"Solicito me proporcionen el contrato colectivo de los trabajadores del Sistema de Agua y Saneamiento de Villahermosa (municipio Centro) mas actual, de preferencia 2016"... (Sic),** de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la normatividad antes citada.----------

Mediante oficio **COTAIP/0148/2017**, la titular de la Coordinación de Transparencia, en observancia a la resolución de fecha 11 de enero de 2017, informa el resultado de la búsqueda antes mencionada y solicita a este Órgano Colegiado, que previo análisis de la documental adjunta, se proceda en términos de lo establecido en los artículos 48 fracción II, de la Ley de la materia y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirme la **inexistencia de la información solicitada** en este H. Ayuntamiento de Centro.----------

CONSIDERANDO

UNICO.- Del análisis y valoración realizada a las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia, respecto de búsqueda exhaustiva realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y por la propia Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, tanto en sus archivos como en el catálogo de archivos del ente Obligado, publicado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, específicamente en el art. 10 fracción I, inciso t) 2017, visible a través de la siguiente dirección electrónica: http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/inc_t/Catalogo_de_Archivo_2016.pdf Dependencia responsable de acuerdo a lo previsto por Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, en su numeral 79, por cuanto hace al Archivo Municipal. Cabe resaltar que dicha búsqueda se ha realizado en cumplimiento a lo ordenado por el órgano Garante, sin embargo es importante señalar que la Dirección de Asuntos Jurídicos, señaló mediante su oficio **DAJ/0278/2017**, que el H. ayuntamiento de Centro, **no ha realizado contrato colectivo con los trabajadores del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)**, por lo que **procede confirmar la inexistencia de la información** respecto de "**Solicito me proporcionen el contrato colectivo de los trabajadores del Sistema de Agua y Saneamiento de Villahermosa (municipio Centro) mas actual, de preferencia 2016"...(Sic),** en términos de los artículos 48 fracción II, de la Ley de Transparencia estatal y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----------

III.- En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, de la Ley de la materia y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y previo el procedimiento de búsqueda ordenado por el Órgano Garante, **SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** respecto de: "**Solicito me proporcionen el contrato colectivo de los trabajadores del Sistema de Agua y Saneamiento de Villahermosa (municipio Centro) mas actual, de preferencia 2016"...(Sic),** por las razones, expuestas en el Considerando Único de esta Acta.----------

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: **Lic. Ulises Chávez Vélez,** Presidente, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz,** Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez,** Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diecisiete.----------

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.----------

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo **las once horas de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA